

## RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSULTAS EXTEMPORANEAS

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 19-2022

De manera atenta, se procede a dar respuesta a las siguientes observaciones recibidas extemporáneamente, así:

1. *“Conforme al proceso por Invitación Pública No. 19 de 2021 cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS APLICATIVOS DE PROPIEDAD DE FINAGRO EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA ENTIDAD". Nos permitimos informar que realizamos la solicitud del código de verificación, el mismo no ha sido remitido por parte de la Entidad”.*

#### **Respuesta:**

De manera atenta, se aclara que para acceder al link de one drive enviado por la entidad, es necesario realizarlo desde la cuenta de correo electrónico que se relacionó en la manifestación de interés, de esta manera no se le solicitará al usuario código de verificación.

2. *“¿Pedimos a la entidad nos aclare si en el periodo de transición que será de 2 semanas, será potestad del proveedor incluir los roles que este considere necesario para dicha fase, es correcto? De no ser así, pedimos se especifique que perfiles espera Finagro se incluyan en esta fase. Lo anterior dado que Finagro aclara que la transición es de 2 semanas y no serán pagadas”.*

#### **Respuesta:**

En el numeral 1.5.1 de Anexo No. 1, modificado mediante Adenda No. 7, se reguló el Empalme. En el mismo se estableció que **“el proveedor designará un equipo de al menos 3 personas el cual recibirá capacitación de parte de FINAGRO y revisará la documentación de los aplicativos que le proporcione FINAGRO, durante los primeros quince (15) días calendario, sin costo adicional para Finagro y antes de iniciar la ejecución y facturación de los servicios cubiertos por este contrato. La dedicación del equipo deberá ser total en horario de oficina durante los días de empalme”.**

Por lo anterior, es potestad del proveedor designar los perfiles que recibirán esta capacitación, siempre orientado en que sean los perfiles que más requieran esta capacitación para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto contratado.

3. *Sobre la aclaración de las profesiones / posgrados “afines”, revisamos nuevamente la adenda, respuestas y pliegos, y **no encontramos a que hace***

**referencia la palabra “afines” pedimos se determine si los estudios** **FINAGRO**  
será según el NBC o área de conocimiento del Ministerio de educación  
Nacional (<https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>).

**Respuesta:**

Como ya se indicó en las anteriores respuestas a las observaciones extemporáneas, mediante Adenda No. 7, a los Términos de la Invitación Pública No. 19 de 2021, en las profesiones y postgrados donde se indicaba el término “afines”, SE EXCLUYÓ y se indicaron las profesiones o especializaciones que se requieren para el desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, es conveniente la revisión de la Adenda No. 7 a los Términos de la Invitación Pública No. 19 de 2021, para que se observen las profesiones y especializaciones específicas que se están solicitando para el presente proceso de selección.

4. *“Observación para el perfil Gerente de Desarrollo: ● Solicitamos a la entidad incluir carreras afines al núcleo básico Y/O área de conocimiento del SNIES ● Solicitamos a la entidad Incluir Y/O en: Experiencia en gerencia de equipos de desarrollo utilizando metodologías ágiles Y/O cualquier metodologías de desarrollo de proyectos.*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de carreras afines y experiencia, la que se describen en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, son las carreras y experiencia requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

5. *“Observación para el perfil Arquitecto de Software ● Solicitamos a la entidad incluir cualquier especialización que sea aún al núcleo básico Y/O área de conocimiento del SNIES. ● Solicitamos a la entidad: Aclarar el tiempo total y específico de experiencia. Teniendo en cuenta que se puede interpretar de diferente manera. Queremos saber si el tiempo de 3 años + 2 años y 1 año que son los que más se repiten equivalen a la suma de una experiencia entendiendo como suma: más de 20 años de experiencia o tomar todos los de 3 años e interpretarlos como una sola experiencia, luego tomar los de 2 años y también hacer lo mismo más la experiencia de 1 año eso nos sumaría 6 años + el ponderable que se necesita”.*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de especializaciones afines, las que se describen en los términos de referencia modificados por la

Adenda No. 7, son las especializaciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

En relación con los años de experiencia se aclara que los mismos podrán acreditarse de manera concomitante, no se está solicitando que se acredite de manera individual cada experiencia.

6. *“Observación para el perfil Administrador de Bases de Datos. Solicitamos a la entidad Incluir el pregrado en Ingeniería Electrónica, Telemática, Ingeniería de Software y afines al NBC Y/O área de conocimiento del SNIES. • Solicitamos a la entidad incluir Y/O en: Administración de bases de datos Y/O construcción de sentencias SQL Y/O análisis de desempeño de consultas SQL, diseño de modelos ER Y/O dominio de lenguaje SQL Y/O preparación de backups, herramientas de bases de datos construcción de procedimientos almacenados Y/O triggers y funciones, diseño Y/O desarrollo de reportes Y/O extracción Y/O carga de información y migración de datos”.*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de pregrados y experiencia adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, por cuanto son las requeridas para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

7. *“Observaciones para el perfil Desarrollador en Angular, Ionic • Solicitamos a la entidad Incluir el pregrado en Ingeniería Electrónica, Telemática, Ingeniería de Software y afines al NBC Y/O área de conocimiento del SNIES. • Solicitamos a la entidad tener en cuenta una de las tecnologías mencionadas y no todas”*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de pregrados y experiencia adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, por cuanto son las requeridas para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

8. *“Observaciones para el perfil Desarrollador.NET • Solicitamos a la entidad Incluir el pregrado en Ingeniería Electrónica, Telemática, Ingeniería de Software y afines al NBC Y/O área de conocimiento del SNIES. • Solicitamos a la entidad incluir Y/O en: ASP.Net, Y/O C#, Visual Studio 2017 - 2019, Y/O Framework .NET 3.5, 4.5 Y/O posteriores, Entity Y/O Framework Y/OJ*

*avaScript Y/O JQuery Y/O SQL Server Y/O • Experiencia de 2 años con metodología SCRUM Y/O • Experiencia de 2 años con Windows Service Applications”*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de pregrados y experiencia adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, por cuanto son las requeridas para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

9. *“Observaciones para el perfil Desarrollador en Share Point • Solicitamos a la entidad Incluir el pregrado en Ingeniería Electrónica, Telemática, Ingeniería de Software y afines al NBC Y/O área de conocimiento del SNIES”.*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de pregrados adicionales a los establecidos en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, por cuanto son las requeridas para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

10. *“Observaciones para el perfil Desarrollador en JAVA • Solicitamos a la entidad Incluir el pregrado en Ingeniería Electrónica, Telemática, Ingeniería de Software y afines al NBC Y/O área de conocimiento del SNIES. • Solicitamos a la entidad incluir Certificación de Java Programmer expedida por entidad certificadora reconocida en Colombia o en el exterior Y/O Cualquier otra certificación en JAVA • Solicitamos a la entidad Incluir Y/O: WebLogic Y/O HTML5, JSF2 Y/O CSS3 Y/O Javascript Y/O SQL Server 12 Y/O superior. • Experiencia de 2 años utilizando metodología SCRUM / AGILE”*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de pregrados y experiencia adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, por cuanto son las requeridas para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

11. *“Observaciones para el perfil Analista Especificador / Funcional Negocio. Solicitamos a la entidad incluir el pregrado en Ingeniería Electrónica, Telemática, Ingeniería de Software y afines al NBC Y/O área de conocimiento*

del SNIES. • Solicitamos a la entidad aclarar el tiempo de experiencia general y específico. • Solicitar que la experiencia sea total de 6 años en gestión de requerimientos Y/O Gestión de proyectos Y/O BPM y diagramación de procesos utilizando metodologías ágiles”

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de pregrados y experiencia adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, por cuanto son las requeridas para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

12. “Observaciones para el perfil Analista de Pruebas / Documentador • Solicitamos a la entidad Incluir el pregrado en Ingeniería Electrónica, Telemática, Ingeniería de Software y afines al NBC Y/O área de conocimiento del SNIES. • Solicitamos a la entidad aclarar el tiempo de experiencia general y el específico. • Sugerir tiempo de experiencia total de 7 años en manejo de requerimientos y pruebas”.

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de pregrados y experiencia adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, ni modificar la experiencia solicitada, por cuanto es la requerida para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

En relación con los años de experiencia se aclara que los mismos podrán acreditarse de manera concomitante, no se está solicitando que se acredite de manera individual cada experiencia

13. “Observaciones para el perfil Desarrollador Power Builder • Solicitamos a la entidad Incluir formaciones afines al NBC Y/O áreas de conocimiento del SNIES • Solicitamos a la entidad Incluir Y/O en: Desarrollador con experiencia mínima de dos (2) años en PowerBuilder Y/O• Experiencia de 2 años en Lenguaje PL/SQL, Y/O base de datos Oracle”.

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de formación adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7,

ni modificar la experiencia solicitada, por cuanto es la requerida para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

14. *“Observaciones para el perfil Desarrollador RPA RPG • Solicitamos a la entidad Incluir formaciones afines al NBC Y/O áreas de conocimiento del SNIES • Solicitamos a la entidad incluir Y/O: Experiencia de 2 años en herramientas de automatización es UI Y/O • Experiencia de 2 años en desarrollo de C# Y/O Visual Basic •Y/O Experiencia de 1 año en IA y aprendizaje automático”.*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de formación adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, ni modificar la experiencia solicitada, por cuanto es la requerida para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

15. *“Observaciones para el perfil Diseñador Gráfico • Solicitamos a la entidad Incluir formaciones afines al NBC Y/O áreas de conocimiento del SNIES • Solicitamos a la entidad Incluir Y/O: Experiencia de 2 año en herramientas de diseño de UI Y/O • Experiencia de 2 años en UI UX •Y/O Experiencia de 2 años en HTML5, CSS3”*

**Respuesta:**

No es viable acceder a la solicitud sobre la inclusión de formación adicional a la establecida en los términos de referencia modificados por la Adenda No. 7, ni modificar la experiencia solicitada, por cuanto es la requerida para el desarrollo del objeto contractual. De otra parte, se precisa que la ingeniería electrónica sí se encuentra regulada en los mismos.

Publicación: 08/02/2022